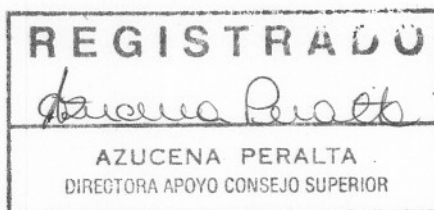




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 90/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Carlos Rubén ABATE DAGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar y aprobar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

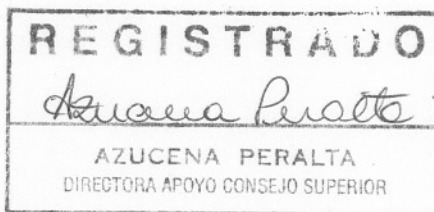
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 90/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Computación III, sin tener aprobada Probabilidad y Estadísticas, al alumno Carlos Rubén ABATE DAGA, Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



11373, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado de la asignatura Integración Cultural II simultáneamente con Integración Cultural I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1406/2004

UTN
mel
CT/m



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento